



## TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD PROMOCIONAL

### PAGO UNICO DE CUOTA INICIAL

Estos términos y condiciones tienen por objeto darle a conocer a los clientes que PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. realizará una actividad promocional denominada “PAGO UNICO DE CUOTA INICIAL” en adelante la “Campaña” o “Actividad”, de acuerdo con las siguientes términos y condiciones en adelante los “Términos y Condiciones”:

#### 1. LAS PARTES

1.1. Por una parte, PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S., sociedad colombiana, legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con NIT. 901812509, con domicilio social en la CARRAR 43B # 12-13 en la ciudad de Medellin, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellin, con correo electrónico [servicioalcliente@garcesyjaramillo.co](mailto:servicioalcliente@garcesyjaramillo.co), en adelante “PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S.”).

1.2. Por otra parte, el Cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. (definición establecida en los conceptos generales).

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. y el Cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. de manera conjunta se denominarán las “Partes”, e individualmente como la “Parte”, se regirán por los presentes Términos y Condiciones que regularán la Campaña en los siguientes términos:

#### 2. INFORMACIÓN MÍNIMA

**2.1. Vigencia límites en el inventario:** La Campaña estará vigente desde el primero (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025), y/o hasta agotar las unidades disponibles del Incentivo adelante definido, las cuales se especifican en el numeral 3.4 siguiente, lo que ocurra primero en adelante el “Término de Vigencia”. Los límites de inventario de incentivos de inmuebles y adiciones son los siguientes;

BONO PROMOCIONALES	LIMITE
Celda de carro descubierta	7
Celda de moto cubierta	17
Zona Verde para apto	3



Para darle aplicación a la utilización del bono de adición de zona verde será necesario que el cliente elija cualquiera de los siguientes apartamentos;

Edificio	Niv	Tipo	Vista		Area	A.Lib
Viviendas	-1	Apartamento	Oriente	-101	50,49	17,93
Viviendas	-1	Apartaestudio	Oriente	-102	44,12	14,85
Viviendas	-1	Apartamento	Oriente	-103	50,49	13

**2.2. Objeto:** La Actividad es una campaña virtual organizada por PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S., en virtud de la cual, los interesados que cumplan con las condiciones previstas en estos Términos y Condiciones durante el Término de Vigencia de la Campaña podrán acceder a un Incentivo en los términos previstos en el numeral 3.4. siguiente para adquirir un inmueble en alguno de los Proyectos Aplicables (definido en el numeral 3.3.).

### 3. CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES

**3.1. Cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S.:** Será toda aquella persona natural mayor de edad o jurídica que realice satisfactoriamente el proceso de Separación (definido en el numeral 3.5) de un inmueble (en adelante el “Inmueble”) en los Proyectos Aplicables que se especifican en el numeral 3.3 siguiente durante el Término de Vigencia (en adelante el “Cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S.” o los “Clientes de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S.”).

**3.2. Incentivo:** Corresponde a un bono en especie o de descuento sobre el valor del Inmueble sin incluir depósito ni parqueadero adquirido durante el Término de Vigencia de la Campaña dependiendo el Proyecto Aplicable como se especifica en el numeral.

- **Bono de acabados:** Los acabados básicos que hacen parte de la promoción son; revoque, estuco y pintura en los muros que sean en ladrillo rayado, estuco y pintura sobre los muros de concreto, pintura sobre el cielo o losa cenital del apartamento, instalación de mortero de nivelación para piso e instalación de cerámica.
- **Bono de inmuebles:** Los inmuebles ofrecidos como bono en especie llámense; parqueadero de carro descubierto, parqueadero de moto, o zona verde. Son inmuebles y adiciones que tiene límite en el inventario de acuerdo al cuadro de área concordante con la licencia de construcción. Estos inmuebles se agotaran de acuerdo al orden de llegada y solicitud del promitente comprador. Estos inmuebles o adiciones se registrarán en su momento en la escritura sin un valor económico ya que el valor de la escritura de la compra del apartamento



no podrá superar los 150 SMLV. Los límites de inventario de incentivos de inmuebles y adiciones son los siguientes;

BONO PROMOCIONALES	LIMITE
Celda de carro descubierta	7
Celda de moto cubierta	17
Zona Verde para apto	3

**3.3. Proyectos aplicables:** La Campaña aplica única y exclusivamente para los siguientes proyectos (en adelante los “Proyectos e Inmuebles Aplicables”): Proyecto de vivienda de interés social IPANEMA.

**3.4. Separación:** Es la etapa del proceso de negociación para adquirir un inmueble en uno de los Proyectos e Inmuebles Aplicables en la cual el Cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. ha cumplido con las siguientes condiciones: (i) suscribir el documento de separación que será enviado por la sala de ventas del Proyecto e Inmueble Aplicable o diligenciado directamente en línea al momento de escoger del inmueble del Proyecto e Inmueble Aplicable; (ii) suscribir la vinculación a la fiduciaria; (iii) suscribir la autorización de Tratamiento de Datos Personales (iv) consignar el valor correspondiente a la separación, que para este caso será un único pago del valor de la cuota inicial; (v) presentar el recibo de consignación del pago correspondiente a la separación del inmueble elegido en el Proyecto e Inmueble Aplicable (en adelante la “Separación”).

#### 4. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL INCENTIVO

Los interesados en participar en la Campaña deberán cumplir con los siguientes requisitos:

4.1. Cumplir con lo establecido en el numeral 3.1. con el fin de ostentar la calidad de Cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S..

4.2. Cumplir y finalizar satisfactoriamente los trámites de Separación del inmueble en las condiciones establecidas en el numeral 3.4.

4.3. Cumplir durante el periodo de vigencia de la Campaña con los procedimientos y trámites internos de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S., así como las políticas internas relacionadas con la vinculación de clientes las cuales serán informadas por el asesor de la sala de ventas de los Proyectos Aplicables al momento de iniciar el proceso de Separación.



4.4. El Incentivo no es acumulable con otros descuentos, acuerdos, atenciones comerciales y, en general, cualquier otro incentivo entregado o prometido al Cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S..

4.5. El Incentivo no aplica sobre el valor del parqueadero, cuarto util y/o depósito que se quieran comprar. Se debe tener en cuenta que los precios de los inmuebles que aparecen en los materiales de publicidad de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. no incluyen el valor del (de los) parqueadero(s) ni el del depósito, éstos serán notificados por el asesor comercial al momento de la entrega de la respectiva cotización.

## 5. DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

La Campaña será dada a conocer a través de campaña de pauta digital, y en los diferentes canales de comunicación de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. y GARCES Y JARAMILLO S.A.S. (redes sociales, mailing, SMS).

## 6. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

6.1. La Campaña será adelantada de forma virtual.

6.1.1. El cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. se deberá registrar en la Campaña diligenciando los datos personales que aparece en el formulario de registro dispuesto para ese fin por los medios dispuestos para la divulgación de la Campaña.

6.1.2. El contact center de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S., se comunicará con el cliente potencial para validar información de registro, ofrecer los Proyectos e Inmuebles Aplicables a la Campaña y perfilarlo de acuerdo con su interés.

6.1.3. Una vez el Cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. cumpla con el proceso de Separación y, existan unidades disponibles del Incentivo en especie, el valor del Incentivo económico será descontado del valor total del apartamento al momento de la Separación. En caso que el incentivo sea en especie este se adicionara al respectivo encargo fiduciario.

## 7. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, FELICITACIONES

Cualquier duda o inquietud que presente el Cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. frente a los Términos y Condiciones, podrá ser consultada directamente en las salas de ventas de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S..



**PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S.**

Tel: 57-4-2059266 Whats App: 3002757035

e-mail; [servicioalcliente@garcesyjaramillo.co](mailto:servicioalcliente@garcesyjaramillo.co)

Carrera 43b-12-13 Medellín Antioquia

Respecto de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, peticiones, denuncias o felicitaciones (en adelante PQRSD), se deberán radicar en la página web de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S.

<https://constructorawork.com/contactenos/>

## 8. DISPOSICIONES FINALES

8.1. El valor del Incentivo dependerá del Proyecto Aplicable. Así las cosas, el Cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. deberá revisar la relación de Proyectos e Inmuebles Aplicables (numeral 3.3) y el listado de unidades asignadas a los Proyectos e Inmuebles Aplicables, los cuales se indicaron en el numeral 3.4 anterior.

8.2. El precio del Inmueble será ratificado en la Sala de Ventas y /o Asesor virtual correspondiente de cada Proyecto e Inmueble Aplicable.

8.3. La sala de ventas del Proyecto Aplicable notificará previamente al potencial cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. el número de Incentivos que se encuentran disponibles en el Proyecto Aplicable.

8.4. PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. se reserva la facultad de modificar tanto la cantidad como los Proyectos Aplicables que ingresan o salen de la Campaña, sin previa autorización a sus clientes o posibles interesados de los inmuebles. Sin embargo, cualquier cambio relacionado con estos aspectos de la Campaña será notificado por el mismo canal por el que se publiquen los Términos y Condiciones.

8.5. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. podrá suspender parcial o totalmente la Campaña, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes, dicha suspensión será comunicada a los participantes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la ocurrencia del hecho.

8.6. El Incentivo no es transferible, negociable, canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios. En caso de desistimiento de la compra del apartamento se pierden todos los incentivos sea en especie o económicos.

8.7. PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a estos Términos y Condiciones si se considera necesario, y lo comunicará por medio de su sitio web en Internet.

8.8. El Incentivo será aplicable al momento de la separación y legalización del Inmueble en el Proyecto Aplicable.



8.9. El Incentivo solo será aplicable a una unidad privada, razón por la cual, el Cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. interesado en adquirir más unidades de vivienda deberá escoger a cuál hará aplicable el Incentivo.

8.10. El Incentivo será aplicable por una sola vez.

8.11. No podrán participar empleados de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. (empleados fijos, temporales ni sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad) incluso si son compradores de alguno de los proyectos de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S.. Por lo anterior, todo funcionario que infrinja lo estipulado en el presente reglamento y lo aquí establecido, será objeto de proceso disciplinario y se hará acreedor a la medida disciplinaria o administrativa que PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. estime pertinente.

8.12. Los empleados de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. que se encuentren en las salas de ventas de los Proyectos Aplicables, durante el Término de Vigencia de la Campaña deberán cumplir con el reglamento interno de trabajo de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. y asegurar que la entrega del Incentivo al Referente se dé dentro de los parámetros establecidos en este reglamento.

8.13. Cualquier controversia que se presente dentro de esta Campaña que haya sido prevista en estos Términos y Condiciones, se resolverá conforme a derecho. El simple acto de aceptar el conocimiento de la Campaña y la participación en la Actividad con nuestro contact center al momento de la llamada, dará por hecho que el Cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. conoce de la existencia de este reglamento y las disposiciones contenidas en el mismo, las cuales se han aceptado y a las que se han adherido.

8.14. Si se demuestra de cualquier forma, que el Cliente de tu PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. actuó y/o recibió un Incentivo de manera fraudulenta, PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. tendrá el derecho y la facultad para reclamar el Incentivo entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

8.15. Los presentes Términos y Condiciones sustituyen expresamente cualquier acuerdo o compromiso previo entre las Partes.

8.16. El Cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. exonera a PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. de toda responsabilidad por su participación en la Campaña, en el entendido que su decisión es personal, libre, informada, y bajo su propia responsabilidad y riesgo.



**PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S.**

Tel: [57-4-2059266](tel:5742059266) Whats App: 3002757035

e-mail; [servicioalcliente@garcesyjaramillo.co](mailto:servicioalcliente@garcesyjaramillo.co)

Carrera 43b-12-13 Medellín Antioquia

---

8.17. El Cliente de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA WORK S.A.S. beneficiario del Incentivo declara que conoce y acepta la totalidad de las cláusulas de los Términos y Condiciones, al haberseles informado de manera previa y oportuna